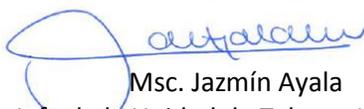


San Salvador, 7 de agosto de 2020.

Usuarios y público en general.

La Unidad de Talento Humano del Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública el cual hace referencia a “El marco normativo aplicable a cada ente obligado.”, en lo referente al Manual Básico de Organización (Manual de Funciones), éste no ha tenido modificación desde el año 2017 (el cual continúa vigente en su aplicación), por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada. Extiendo la presente acta de inexistencia con la finalidad de cumplir con los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública. Por su atención muchas gracias.

Atentamente,



Msc. Jazmín Ayala  
Jefa de la Unidad de Talento Humano

